UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo, sobre la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 260-2016-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 260-2016-UNSCH-CU, de fecha 12 de mayo de 2016 se concedió licencia con goce de remuneraciones al Mg. Oswaldo Morales Morales Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, para seguir estudios de Doctorado en Física, Área de Ciencia de Materiales, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima) por el periodo de dos (02) años, a partir del 12 de mayo de 2016 al 12 de mayo de 2018, precisando la carga académica durante el tiempo que dure la licencia concedida;

Que, con escrito N° 748 de fecha 16 de mayo de 2016, el Mg. Oswaldo Morales Morales Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, solicitó la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario en la cual no se consigna los nombres de los docentes Walter Mario Solano Reynoso y Raúl Condori Tijera y que las cargas de reemplazo son de 12 horas semanal mensual en los ciclos académicos 2017-I y 2017-II;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General del Procedimiento Administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución del Consejo Universitario N° 260-2016-UNSCH-CU, la parte pertinente del artículo 2° de la precisión a la carga horaria del Mg. OSWALDO MORALES MORALES, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, debiendo ser la carga de remplazo de 12 horas semanal mensual en los ciclos académicos 2017-I y 2017-II.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 369-2016-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. CIRO JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil
Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemático
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
Interesado
CAZP/jjca